

**ACUERDO No. 015**  
 (Diciembre 11 de 2019)

Por el cual se efectúa la liquidación de una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión "Planes de Fomento a la Calidad 2019" y al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento transferencias cooperativas del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal de 2019.

El Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en ejercicio de las facultades Legales y Estatutarias y en especial las establecidas en la Ordenanza 833 de noviembre de 2018, Ordenanza 845 del 12 de abril de 2019, la Ordenanza 855 del 22 de agosto de 2019, la Ordenanza 858 del 24 de octubre de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Ordenanza No. 833 de noviembre de 2018, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2019, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de la siguiente forma:

Ingresos:

<b>COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS</b>	<b>5.606.078.418</b>
INGRESOS CORRIENTES	3.187.692.588
RECURSOS DE CAPITAL	2.418.385.830
MENOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	2.528.014.682
<b>PRESUPUESTO NETO CINOC</b>	<b>3.078.063.736</b>

Gastos:

<b>COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS</b>	<b>5.606.078.418</b>
FUNCIONAMIENTO	3.293.724.418
INVERSION	2.312.354.000
MENOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	2.528.014.682
<b>PRESUPUESTO NETO CINOC</b>	<b>3.078.063.736</b>

2. Que mediante el Acuerdo 009 de agosto 13 de 2019, el Consejo Directivo aprueba el Plan de Fomento de la Calidad para la vigencia 2019, por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$668.827.348, M/CTE**, previo visto bueno del Ministerio de Educación Nacional.
3. "Que de acuerdo con lo establecido en el acta de la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la Educación Superior Pública, los recursos destinados al saneamiento de pasivos que no sean ejecutados en la vigencia correspondiente, serán destinados al presupuesto de inversión de las IES públicas en la misma vigencia"
4. Que en el marco del proceso de asignación y distribución de recursos para saneamiento de pasivos adelantado durante la vigencia 2019, ocho (8) Instituciones de Educación Superior Públicas manifestaron al Ministerio de Educación Nacional la necesidad de destinar parte de los recursos para aumentar la financiación de sus Planes de Fomento a la Calidad y dos (2) Instituciones de Educación Superior Públicas, entre ellas el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, IES CINOC, manifestaron al Ministerio de Educación Nacional la necesidad de destinar la totalidad de los recursos para aumentar la financiación de sus Planes de Fomento a la Calidad, cumpliendo con los tramites y documentos para ese fin creado
5. Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional y en concordancia con la Resolución No. 008588 del 14 de agosto de 2019, existen \$34.848.524.041 en la cuenta 03 Transferencias Corrientes, sub cuenta 03 A entidades del Gobierno Nacional, objeto de gasto 04 A Otras Entidades del Gobierno General, ordinal

- 059 "Recursos para transferir a Instituciones de Educación Superior Públicas, artículo 142 de la Ley 1819 de 2016", que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los acuerdos con la mesa de diálogo para la Educación Superior, se deben destinar los recursos referidos en el artículo 142 de la Ley 1819 (cooperativas) a 56 Instituciones de Educación Superior Pública.
6. Que mediante Resolución 011510 del 29 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, "asigna y transfiere a la IES CINOC, con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019", la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$866.395.320) M/CTE.** Relacionado con el saneamiento de pasivos de dos IES Públicas los cuales se deben invertir en la financiación de los planes de fomento a la calidad de la IES CINOC.
  7. Que el valor total del Plan de Fomento a la Calidad 2019, queda por un valor total de \$1.535.222.668, distribuidos como se muestran a continuación:

<b>Línea de Inversión</b>	<b>Recursos Men para inversión</b>
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	\$ 150.510.115
Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural	488.255.000
Formación para la investigación e investigación formativa	\$ 364.543.333
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	\$ 88.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	\$ 443.914.220
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.535.222.668</b>

8. Que mediante acuerdo número 12 del 21 de octubre de 2019, el Consejo Directivo aprueba modificar el Plan de Fomento a la Calidad, adicionando un valor de \$866.395.320 producto de la asignación que hará el Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo del Plan de Pasivos y Obligaciones PPO, previo visto bueno del Ministerio de Educación Nacional
9. Que mediante Resolución 011515 del 04 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, "asigna y transfiere a la IES CINOC, con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019", la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$263.370.188) M/CTE.** Los cuales deben ser utilizados en gastos de funcionamiento de la IES CINOC, referidos en el artículo 142 de la ley 1819 (cooperativas) y que este valor no hará parte de base presupuestal para la vigencia fiscal 2020 y siguientes.
10. Que mediante Ordenanza número 863 del 4 de diciembre de 2019, la Asamblea Departamental de Caldas, adiciona al presupuesto de la IES CINOC, la suma de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$1.129.765.508) M/CTE,** como gastos de inversión "Planes de Fomento a la Calidad para la vigencia 2019, y gastos de funcionamiento transferencias cooperativas del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal de 2019, de la siguiente manera:

**Ingresos**

<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (Incluidos en el nivel Central)</b>	
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$1.129.765.508
INGRESOS CORRIENTES	\$1.129.765.508

**Gastos**

<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (Incluidos en el nivel Central)</b>	
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	VALOR
TOTAL GASTOS	\$1.129.765.508
GASTOS DE INVERSION	\$866.395.320
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$263.370.188

11. Que siguiendo las asignaciones totales por línea de inversión, establecidas en el Acuerdo número 012 de octubre 21 de 2019, por un valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.535.222.668) M/CTE** y que de este valor, se adicionaron mediante acuerdo 014 del 28 de octubre de 2019, **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$668.827.348) M/CTE**, es necesario adicionar en el presente acuerdo la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (866.395.320) M/CTE**; que de acuerdo a las prioridades institucionales para este segundo desembolso se establece la siguiente distribución:

12.

Línea de Inversión	Recursos Men para inversión
Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural	\$400.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	\$66.395.320
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	\$400.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$866.395.320</b>

13. Que analizando los requerimientos institucionales para gastos de funcionamiento se considera que las transferencias cooperativas del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal de 2019 se distribuirán de la siguiente manera

Descripción	Valor adicionar
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	263.370.188

14. Que de Acuerdo a lo anterior el Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar una adición al presupuesto de Ingresos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal 2019 en los rubros que a continuación se detallan:

Código	Descripción	VALOR
1	INGRESOS	\$1.129.765.508
11	INGRESOS CORRIENTES	\$1.129.765.508
1102	NO TRIBUTARIOS	\$1.129.765.508
110205	APORTES	\$1.129.765.508
11020505	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	\$1.129.765.508
1102050501	DEL NIVEL NACIONAL	\$1.129.765.508
110205050101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	\$1.129.765.508
11020505010191	APORTES DE LA NACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO	\$263.370.188
11020505010192	APORTES DE LA NACIÓN PARA INVERSION PLANES DE FOMENTO	\$866.395.320

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal de 2019, que a continuación se discriminan:

Código	Descripción	Valor adicional
<b>G</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.129.765.508</b>
G1	RECURSOS NACIÓN	263.370.188
G121	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	263.370.188
G12101	GASTOS DE PERSONAL	263.370.188
G1210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	263.370.188
G121010298	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	263.370.188
G5	PLANES DE FOMENTOS	866.395.320
G523	GASTOS DE INVERSIÓN	866.395.320
G52302	DOTACIÓN	400.000.000
G5230201	EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	400.000.000
G523020101	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	400.000.000
G52302010198	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS SECTOR	400.000.000
G5230201019802	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	400.000.000
G52303	RECURSO HUMANO	400.000.000
G5230301	DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	400.000.000
G523030198	OTROS GASTOS EN DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	400.000.000
G52303019804	REGIONALIZACIÓN Y RURALIDAD	400.000.000
G52304	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	66.395.320
G5230401	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	66.395.320
G523040198	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	66.395.320
G52304019801	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN IES CINOC	66.395.320

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado de manera virtual, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



**MARCELO GUTIÉRREZ GUARÍN**  
 Presidente Consejo Directivo



**ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA**  
 Secretaria Consejo Directivo

Proyectó: DJGF  
 Digitó: LDMAR